

## RESOLUCIÓN No 2338 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ( E )

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.0408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No.6533** del 10 de noviembre del 2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer ocho (8) vacantes del cargo de carrera denominado **Secretario Código 440, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137596**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-12:59:01-8d24f3-73267109  
2021-12-11T18:19:06-05:00 - Página 1 de 8

## RESOLUCIÓN No 2338 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el señor **José Fabian Carvajal Basto**, identificado con cédula de ciudadanía número **14.254.771**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Secretario Código 440, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137596**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.163 de 13 febrero del 2015, en encargo con la servidora pública **Sandra Patricia Brand Otalora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.799.720**, titular del empleo **Auxiliar De Servicios Generales Código 470, Grado 08**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar De Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **Sandra Patricia Brand Otalora**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.517 de 16 abril del 2015, en provisionalidad con el servidor público **William Ricardo Rodríguez Huertas**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.624.113**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce



## RESOLUCIÓN No **2338** DE **10 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **José Fabian Carvajal Basto**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **14.254.771**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Secretario Código 440, Grado 15**

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **José Fabian Carvajal Basto**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **Sandra Patricia Brand Otalora**, en el empleo **Secretario Código 440, Grado 15**, de esta Secretaría.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional del señor **William Ricardo Rodríguez Huertas**, en el citado empleo **Auxiliar De Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Sandra Patricia Brand Otalora**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

En mérito de expuesto,



## RESOLUCIÓN No 2338 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, al señor **José Fabian Carvajal Basto**, identificado con cédula de ciudadanía número **14.254.771**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Secretario Código 440, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137596 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El señor **José Fabian Carvajal Basto**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Sandra Patricia Brand Otolora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.799.720**, en el empleo **Secretario Código 440, Grado 15**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **José Fabian Carvajal Basto**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Sandra Patricia Brand Otolora**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar De Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el nombramiento provisional del servidor público **William Ricardo Rodríguez Huertas**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.624.113**, en el cargo **Auxiliar De Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el señor **José**



**RESOLUCIÓN No 2338 DE 10 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.*

**Fabian Carvajal Basto**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar al señor **José Fabian Carvajal Basto**, a los servidores públicos, **Sandra Patricia Brand Otalora - William Ricardo Rodríguez Huertas** el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

**ARTÍCULO 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIÁN MORENO PARRA**  
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Juan Camilo Gómez Patiño - Profesional SGDTH  
Revisó: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializada SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana – Profesional Especializado OAJ  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-12:59:01-8d24f3-73267109  
2021-12-11T18:19:06-05:00 - Pagina 5 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2338 JOSE FABIAN CARVAJAL BASTO D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211211-125901-8d24f3-73267109

Creación:2021-12-11 12:59:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 18:19:04



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

## Revisión: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña

52036232

[MLeon@sdis.gov.co](mailto:MLeon@sdis.gov.co)

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

## Elaboración: JUAN CAMILO GOMEZ

Juan Camilo Gomez Patiño

1033720592

[jgomezp@sdis.gov.co](mailto:jgomezp@sdis.gov.co)

Contratista

Talento Humano

## Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

[molayab@sdis.gov.co](mailto:molayab@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-125901-8d24f3-73267109  
2021-12-11T18:19:06-05:00 - Página 6 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2338 JOSE FABIAN CARVAJAL BASTO D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211211-125901-8d24f3-73267109

Creación:2021-12-11 12:59:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 18:19:04



Escanee el código  
para verificación

**Firma: JULIAN MORENO PARRA**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: CAROLINA WILCHES**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: CARLOS A TRUJILO**

Carlos Andrés Trujillo Triana

79899367

[ctrujillot@sdis.gov.co](mailto:ctrujillot@sdis.gov.co)

Abogado

Oficina Asesora Juridica



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-125901-8d24f3-73267109  
2021-12-11T18:19:06-05:00 - Página 7 de 8


  
 Firmado Electrónicamente con AZSign
   
 Acuerdo: 2021-12-11-125901-8d24f3-73267109
   
 2021-12-11T18:19:06-05:00 - Página 8 de 8

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			
<b>2338 JOSE FABIAN CARVAJAL BASTO D4</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20211211-125901-8d24f3-73267109		Creación: 2021-12-11 12:59:01	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-11 18:19:04	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	<b>MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ</b> molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 12:59:02 Lec.: 2021-12-11 13:08:48 Res.: 2021-12-11 13:08:51 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	<b>Juan Camilo Gomez Patiño</b> jgomezp@sdis.gov.co Contratista Talento Humano	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:08:51 Lec.: 2021-12-11 13:15:07 Res.: 2021-12-11 13:15:25 IP Res.: 181.154.142.93
Revisión	<b>Maritza Edith León Peña</b> MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:15:25 Lec.: 2021-12-11 14:11:13 Res.: 2021-12-11 14:11:54 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	<b>MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR</b> mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-11 14:11:54 Lec.: 2021-12-11 15:06:58 Res.: 2021-12-11 15:07:06 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	<b>Carlos Andrés Trujillo Triana</b> ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-11 15:07:06 Lec.: 2021-12-11 15:10:40 Res.: 2021-12-11 15:10:51 IP Res.: 191.156.190.16
Aprobación	<b>CAROLINA WILCHES CORTES</b> cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 15:10:51 Lec.: 2021-12-11 17:21:07 Res.: 2021-12-11 17:21:11 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	<b>Julián Moreno</b> jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-11 17:21:11 Lec.: 2021-12-11 18:18:09 Res.: 2021-12-11 18:19:04 IP Res.: 186.84.22.230

Escanee el código para verificación